



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00203102- -UNC-ME#SIG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La nota elevada por el Sr. Secretario de Innovación en la Gestión por la cual manifiesta que el Sr. Juan Ignacio Belbis, DNI: 31.783.578, ha cumplimentado a entera satisfacción de esta Secretaría y de acuerdo a los requerimientos oportunamente efectuados con un total de 6 (seis) etapas de las 12 (doce) aprobadas por RR-2020-1280-UNC-REC del Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, correspondiendo a la ejecución del 50% de la Obra Contratada;

Que, debido a cambios en las necesidades y objetivos de la obra contratada y de común acuerdo de las partes, no se requiere el cumplimiento de las etapas faltantes en virtud de que, con lo hasta ahora ejecutado, se encuentra finalizada la obra, correspondiendo el legítimo abono de lo pactado por las etapas 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta, las cuales ya han sido abonadas;

Lo dictaminado en orden 54 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2021-69335-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado por la Dirección General de Sumarios en el orden 62,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Innovación en la Gestión, y en consecuencia, rescindir el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual suscripto entre esta Casa y el Sr. Juan Ignacio Belbis, DNI: 31.783.578 y que fuera aprobado por RR-2020-1280-UNC-REC.

Prever la notificación del preaviso dispuesto de 30 días previo a la fecha de desvinculación.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a

la Secretaría de Innovación en la Gestión.

*JA.* -